

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 1 de 17
--	-------------------------------------	---

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

TIPO DE INFORME

Preliminar **Definitivo**

AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE CTEI (M501PR01)

AÑO	AUDITORÍA No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2025	A2	Proceso de Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI	Viceministerio de Conocimiento, innovación y Productividad Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Vigencia 2024	25/06/2025	16/07/2025

Informe elaborado por:

Yuri Andrea López Mora
Myriam Cala Castro
Oficina de Control Interno

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD.....	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. MUESTRA	4
6. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA.....	4
6.1 RIESGOS.....	5
6.2 VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE CTEI (M501PR01).....	8
6.2.1 Actividad 6.1.1: Identificar la necesidad de elaborar un documento de política ..8	
6.2.2 Actividad 6.1.2: Elaborar el documento base de diseño para políticas de CTeI...9	
6.2.3 Actividad 6.1.3: Revisar la pertinencia técnica y estratégica del documento de política en la instancia correspondiente	9
6.2.4 Actividad 6.1.4: Elaborar el cronograma de trabajo	10
6.2.5 Actividad 6.1.5: Revisar el cronograma de trabajo o plan de trabajo para la construcción del documento	11
6.2.6 Actividad 6.1.6: Alineación de actividades para el seguimiento a la construcción del documento de política.....	11
6.2.7 Actividad 6.1.7: Ejecutar el cronograma para la construcción del documento..12	
6.2.8 Actividad 6.1.8: Aprobar consulta al documento borrador de política	12
6.2.9 Actividad 6.1.9: Consulta del documento de política preliminar con actores del sistema 13	
6.2.10 Actividad 6.1.10: Preparar la presentación ante comité viceministerial y ministerial	13
6.2.11 Actividad 6.1.11: Aprobar el documento de política	14
6.2.12 Actividad 6.1.12: Redacción instrumento jurídico	14
6.2.13 Actividad 6.1.13: Publicar la versión final del documento de política.....	15
6.2.14 Actividad 6.1.14: Socializar la versión final de documento	15
6.2.15 Actividad 6.1.15: Disponer, almacenar y controlar el documento final.....	15
7. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	16
7.1 RECOMENDACIONES	16
7.1.1 Recomendación No. 1: Actualización en los controles asociados a la mitigación del riesgo RG01-M501	16
7.1.2 Recomendación No. 2: Fortalecer Terminológica en la Planificación Operativa	16
Tabla 2. Riesgo del Proceso	5
Tabla 2. Análisis controles riesgo RG01-M501.....	5

INTRODUCCIÓN

El presente informe de auditoría describe la evaluación al procedimiento de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTeI (M501PR01) para las acciones de política planificadas durante la vigencia 2024.

El detalle de las verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno se encuentra contenido en los apartados del presente informe.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del diseño de documentos de política que definen el marco de acción para las intervenciones de política pública en CTeI, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación para las acciones de política planificadas.

2. ALCANCE

Comprende la verificación del cumplimiento para el diseño de documentos de política que definen el marco de acción para las intervenciones de política pública en CTeI para las acciones de política planificadas durante la vigencia 2024, en el marco de los lineamientos estandarizados en el procedimiento de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTeI (M501PR01) publicado en el sistema de información Gina.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política – Artículo 209. En armonía con el artículo 269 establece la existencia de un control interno en todos los ámbitos de la administración pública.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1083 de 2015. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 338 de 2019. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.
- Ley 2162 de 2021 Por la cual crea el ministerio de ciencia, tecnología e innovación, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y se dictan otras disposiciones

4. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en esta auditoría se basa en un enfoque integral y sistemático que abarca desde la planificación centrada en riesgos hasta la verificación detallada de la información proporcionada por los Viceministerios de Conocimiento, Innovación y Productividad, así como de Talento y Apropiación Social del Conocimiento. Este enfoque incluyó una revisión documental para evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento de diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de CTeI (M501PR01). Al final, se identificaron recomendaciones para fomentar la mejora continua y fortalecer el Sistema de Control Interno del Ministerio.

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 4 de 17
--	-------------------------------------	---

Para el desarrollo de lo descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes etapas:

a. Planeación

- Revisión lineamientos internos y externos y elaboración listas de chequeo
- Preparación de información para la apertura de auditoría

b. Ejecución

- Diligenciamiento de listas de chequeo
- Preparación de Informe preliminar
- Mesa de trabajo con los auditados para aclarar dudas frente al informe preliminar de auditoría
- Preparación de informe final

c. Comunicación de resultados

5. MUESTRA

Con el fin de verificar el cumplimiento en el diseño de documentos de política que definan el marco de acción para las intervenciones de política pública en CTI, y teniendo en cuenta el inventario de documentos de Política publicado en la página web¹ del Ministerio, se procedió a revisar los lineamientos del procedimiento para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de CTI (M501PR01). Este procedimiento consta de dos "fases": 6.1 Diseño y desarrollo de documentos de política bajo liderazgo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y, 6.2. Elaboración de documentos de política liderados por otra entidad.

A partir de lo anterior, la definición de la muestra establecida para la presente auditoría se fijó en la evaluación de la fase referida en el numeral 6.1 que consta de 15 actividades.

Esta revisión se enfocó específicamente en lo relacionado con las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIOM) para la vigencia 2024, que se enuncian a continuación:

1. Misión de Bioeconomía
2. Misión de Derecho Humano a la Alimentación
3. Misión de Transición Energética
4. Misión de Soberanía Sanitaria y Bienestar Social
5. Misión de Ciencia para la Paz

6. EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

Los resultados de la presente auditoría se presentan en tres subcapítulos: En el primero se presenta el análisis del riesgo asociado a Proceso Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTI publicados en el Sistema de Información Gina. En el segundo, se verifican las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del procedimiento de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTI (M501PR01) publicados en el sistema de información institucional dispuesto para dicho fin. En el tercero se detallan los resultados de la evaluación realizada para las acciones de política planificadas durante la vigencia 2024.

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/m501pr01f01_inventario_documentos_de_politica_de_ctei_v.01_-_actualizar_1.xlsx con fecha de seguimiento 30/09/2024.

6.1 RIESGOS

En el marco del objetivo y el alcance establecido para esta auditoría, se evaluó el riesgo actual publicado en el Sistema de Información Gina para el Proceso Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI, al respecto se encontró que actualmente existe un (1) riesgo identificado, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 1. Riesgo del Proceso

Proceso	Riesgo actual asociado al procedimiento
Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI	RG01-M501 Posibilidad de pérdida reputacional por una percepción desfavorable en los grupos de interés con respecto a la claridad y pertinencia de la política de CTeI, debido a la falta o debilidad en la alineación de los documentos de política con los desafíos sociales, económicos y ambientales del país, en el marco de los documentos CONPES de Políticas públicas relacionados con acciones de CTeI y con las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones.

Fuente: Sistema de información Gina / Módulo de Riesgos

Para la evaluación del riesgo, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio, a través de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01), por lo que se revisaron elementos asociados a la identificación, medición, controles y monitoreo del riesgo asociado al procedimiento auditado.

A continuación, se detalla la evaluación realizada a los seis (6) controles asociados a la mitigación de riesgo evaluado RG01-M501:

Tabla 2. Análisis controles riesgo RG01-M501

Información Sistema de Información Gina		Observaciones Oficina de Control Interno
Controles	Tipo de Control	
<p>1. Revisión de la pertinencia técnica</p> <p>Los miembros de los Comités Viceministerial y Ministerial, una vez al año o cuando sea requerido revisan la pertinencia técnica y estratégica del diseño de la política, verificando la necesidad o problemática identificada y su coherencia con el Plan Estratégico de la Entidad, con otras Políticas Públicas en CTeI existentes y con la Agenda de política del ministerio. Esto se hace verificando el contenido del "Documento Base Diseño de Políticas de CTeI" (M501PR01MO2) y soportes, para establecer si la necesidad o problemática identificada es coherente con el Plan Estratégico de la Entidad, con otras Políticas Públicas en CTeI existentes y con la Agenda de política del ministerio. Si hay desviaciones Se da la retroalimentación al líder o responsable del documento de política y repite la actividad y la evidencia es el acta del comité.</p>	Detectivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que en realidad este control es de tipo preventivo, ya que permite que la política se formule correctamente desde su fase de diseño, evitando así la creación de documentos irrelevantes.</p> <p>Este control aborda la raíz del riesgo, que es la falta o debilidad en la alineación. Al realizar la validación entre la articulación con el Plan Estratégico, otras políticas de CTeI y la agenda ministerial, el riesgo asegura la pertinencia y relevancia de la política, lo que influye en cómo los grupos de interés perciben su claridad y utilidad. Además, la retroalimentación y la repetición del control permiten corregir desviaciones a tiempo.</p> <p>Se recomienda ajustar la tipología del control de detectivo a preventivo "Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete".</p> <p>El control cumple con los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01).</p>

Información Sistema de Información Gina		Observaciones Oficina de Control Interno
Controles	Tipo de Control	
2. Revisión coherencia y alcance El responsable del seguimiento a la formulación de la política pública en el Viceministerio o Despacho del Ministerio, vez al año o cuando sea requerido, revisa el cronograma de trabajo o plan de trabajo para el diseño y formulación de la política y aprueba el método propuesto, con el fin de validar su coherencia y alcance. Se documenta en un Acta de Reunión D101PR03F02 o Listado de Asistencia a Reuniones D101PR03F01 o Correo electrónico y Cronograma de trabajo Diseño Política de CTel - Liderazgo Ministerio (M501PR01F02), según procedimiento de "Diseño y formulación de política de ciencia, tecnología e innovación (CTel)" (Código M501PR01).	Detectivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que en realidad este control es de tipo preventivo, ya que se centra en validar que la planificación del proceso de diseño de la política sea coherente y tenga el alcance adecuado.</p> <p>Este control está indirectamente vinculado a la causa principal del riesgo, ya que ayuda a reducir la probabilidad de que la formulación de la política carezca de claridad o relevancia, lo que puede tener un impacto positivo en la percepción de los grupos de interés.</p> <p>Se recomienda ajustar la tipología del control de detectivo a preventivo "Estos controles van hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado."</p> <p>El control cumple con los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01).</p>
3. Revisión iniciativas para la agenda de política El Comité Ministerial, previa revisión de los respectivos comités viceministeriales, anualmente revisa que las iniciativas de política pública estén alineadas con las PIIOM. Esto se hace a través de una sesión en la que los responsables de la iniciativa exponen su propuesta y los integrantes del Comité votan a favor o en contra de incluirla en la agenda de política. Si se identifican desviaciones se devuelve al área técnica para los ajustes.	Preventivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que en realidad este control es de tipo preventivo, ya que actúa como un filtro estratégico al comienzo del ciclo de vida de la política, antes de que las iniciativas se transformen en proyectos de política formalmente establecidos.</p> <p>Este control está relacionado con la reducción del riesgo en cuanto a la pérdida de reputación, ya que aborda directamente una de las causas raíz mencionadas: la "falta o debilidad en la alineación de los documentos de política [...] con las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones". Al garantizar esta alineación desde el control de "agenda de política", se asegura que las bases de futuras políticas sean consistentes con las directrices nacionales de CTel.</p> <p>El control cumple con cinco (5) de los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01), por lo tanto, se recomienda ajustar el control e incluir la evidencia de ejecución del control.</p>
4. Revisión cumplimiento del plan de trabajo El responsable de realizar el seguimiento a la formulación de la política pública en el Viceministerio o Despacho del Ministerio, una vez al mes o cuando sea requerido, revisa que se ejecute el cronograma de trabajo o plan de trabajo, es decir, realizará el seguimiento a los avances en la elaboración del documento en cada una de las etapas del procedimiento de "Diseño y formulación de política	Detectivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que este control tiene un enfoque tanto preventivo como detectivo. En primer lugar, el control asegura de que el proceso se mantenga en marcha y siga la metodología planificada. En segundo lugar, identifica cualquier desviación en la ejecución del cronograma.</p>

Información Sistema de Información Gina		Observaciones Oficina de Control Interno
Controles	Tipo de Control	
de ciencia, tecnología e innovación (CTeI)" (Código M501PR01). Si hay desviaciones se devuelve el documento para ajustes. Se documenta en un Acta de Reunión D101PR03F02 o Listado de Asistencia de Reuniones D101PR03F01 o Correo electrónico y Cronograma de trabajo Diseño Política de CTeI - Liderazgo Ministerio (M501PR01F02) y/o Modelo Guía para Elaboración de Documentos de Política, según procedimiento.		<p>Este control aborda la "baja adherencia a los procedimientos y metodologías en el diseño de políticas", que es una debilidad interna que se ha identificado en el proceso. Al validar que se cumpla con el plan de trabajo y el procedimiento M501PR01, se asegura que las etapas de diseño y formulación de la política se realicen siguiendo una metodología clara (Cronograma de trabajo Diseño Política de CTeI - Liderazgo Ministerio (M501PR01F02)).</p> <p>Se recomienda ajustar la tipología del control de detectivo a preventivo "Estos controles van hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.".</p> <p>El control cumple con los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01).</p>
5. Revisión del documento pre-final de política Miembros de los comités Viceministerial y Ministerial indicados en la Resolución 0083 de 2020, 1 vez al año o cuando sea requerido, revisan el documento pre-final de política para verificar que se cumplan los requisitos del procedimiento y la política de participación ciudadana y aprueban la apertura de la consulta preliminar con actores del sistema del Documento de Política, dejando evidencia en Acta de Reunión D101PR03F02 o Listado de Asistencia de Reuniones D101PR03F01 o Correo electrónico. Si hay desviaciones se devuelve el documento para ajustes	Detectivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que este control tiene un enfoque tanto preventivo como detectivo. En primer lugar, actúa como un filtro antes de la consulta externa, garantizando que el documento cumpla con los requisitos internos y de participación. En segundo lugar, su función es detectar desviaciones antes de que el documento se haga público.</p> <p>La revisión del documento en su etapa pre-final permite asegurar que la política esté alineada con los procedimientos internos.</p> <p>Se recomienda ajustar la tipología del control de detectivo a preventivo "Estos controles van hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.".</p> <p>El control cumple con los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01).</p>
6. Revisión documento final de política Los miembros de los comités Viceministerial y Ministerial indicados en la Resolución 0083 de 2020, 1 vez al año o cuando sea requerido, revisa el Documento Final de Política para validar que las actividades para la construcción del documento de política pública definidas en el cronograma de trabajo, hayan tenido en cuenta lineamientos establecidos en el Manual de Contratación A206M01 y la Guía para la supervisión e interventoría de contratos, convenios y proyectos A206M01G01, haciendo énfasis en la importancia de la verificación del alcance de los contratos y convenios CTeI, dejando evidencia en Acta de Reunión D101PR03F02 o Listado de Asistencia de Reuniones D101PR03F01	Detectivo	<p>La Oficina de Control Interno concluye que, aunque la tipología de control se identifica como detectivo en el sistema de información Gina, se observa que en realidad este control es de tipo preventivo. Por un lado, se encarga de identificar posibles irregularidades en la gestión de los recursos relacionados con la formulación de la política. Al devolver el documento, evita que se apruebe una política que no cumple con los lineamientos de contratación, lo que podría llevar a una pérdida de confianza.</p> <p>Este control también está vinculado, aunque de manera indirecta, a la pérdida de reputación por no estar alineado con la política. Su objetivo principal es asegurar que se cumplan los lineamientos de contratación y supervisión.</p>

Información Sistema de Información Gina		Observaciones Oficina de Control Interno
Controles	Tipo de Control	
o Correo electrónico. Si hay desviaciones se devuelve el documento para ajustes.		<p>Se recomienda ajustar la tipología del control de detectivo a preventivo "Estos controles van hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.".</p> <p>El control cumple con los seis (6) elementos para la descripción de un control, teniendo en cuenta el numeral 10.5.1 Estructura para la descripción del control de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01).</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del Sistema de Información Gina

Teniendo en cuenta la revisión realizada a cada uno de los controles descritos en la tabla anterior, la Oficina de Control Interno recomienda al proceso Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTel revisar y ajustar la tipología de los controles que contribuyan a modificar la exposición al riesgo, ya sea en la valoración de probabilidad o en la valoración de impacto, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01). **(Esta situación da lugar a la recomendación No.1, la cual se detalla en el numeral 7.2 del presente informe).**

6.2 VERIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DISEÑO, FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA DE CTEI (M501PR01)

Teniendo en cuenta las características específicas de esta auditoría en relación con el objeto y alcance, se construyó una matriz en la cual se introdujeron los elementos derivados de cada actividad del procedimiento de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTel (M501PR01), para verificar su cumplimiento de acuerdo con las evidencias aportadas por los Viceministerios auditados, así como el análisis de correlación temática de cumplimiento que involucran las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones: 1. Misión de Bioeconomía, 2. Misión de Derecho Humano a la Alimentación, 3. Misión de Transición Energética, 4. Misión de Soberanía Sanitaria y Bienestar Social y 5. Misión de Ciencia para la Paz.

Conforme a la muestra establecida en el capítulo cinco (5) de este informe, los resultados de la presente auditoría se describen tomando como referencia las actividades del procedimiento de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTel (M501PR01) de la "fase" 6.1 Diseño y desarrollo de documentos de política bajo liderazgo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los resultados se exponen a continuación:

6.2.1 Actividad 6.1.1: Identificar la necesidad de elaborar un documento de política

Al revisar la Actividad 6.1.1 del procedimiento M501PR01, que se centra en "Identificar la necesidad de elaborar un documento de política", la Oficina de Control Interno constató que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha abordado las problemáticas y demandas sociales, especialmente en la formulación de las "Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones". Las pruebas revisadas, como la presentación "Diseño hoja de ruta - Primera presentación a líderes de misiones", muestran cómo estas políticas buscan alinearse con objetivos globales y regionales. Se observa conexión entre los foros internacionales y sus metas, incluyendo los ODS, CEPAL, OCDE, PNUD y CLAD. Además, esta misma presentación, junto con el Acta de Comité Ministerial (Sesión No. 26), permitió observar la relación con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la vida", vinculando directamente la "Construcción de Bases del Plan" con este marco nacional.

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 9 de 17
--	-------------------------------------	---

También es importante destacar cómo se han considerado las necesidades de los diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). La presentación "Diseño hoja de ruta - Primera presentación a líderes de misiones" resalta la relevancia de la "Identificación de stakeholders", el "Mapeo de stakeholders claves y relevantes" y la "Vinculación de los stakeholders en cada etapa del diseño de la hoja de ruta". Incluso se mencionó un "Taller con grupos de representantes de stakeholders", lo que evidencia un reconocimiento de que las necesidades de la comunidad científica, académica, empresarial e industrial son clave para la formulación de políticas. En conclusión, la identificación de la necesidad de elaborar este documento de política se basó en la alineación con agendas internacionales, el compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo, y la búsqueda de participación de diversos actores del SNCTI, conforme a las evidencias auditadas.

6.2.2 Actividad 6.1.2: Elaborar el documento base de diseño para políticas de CTeI

Al evaluar la Actividad 6.1.2: "Elaborar el documento base de diseño para políticas de CTeI" del procedimiento M501PR01, se observó que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha logrado coordinar la creación del "M501PR01MO2 Documento Base Diseño de Políticas de CTeI V1 (Políticas orientadas por misiones)". Este documento debe contener toda la información clave para el desarrollo y posterior aprobación de una política en los Comités Viceministerial y Ministerial, enfatizando la necesidad de asegurar que todos los elementos requeridos estén debidamente diligenciados. La Oficina de Control Interno verificó que el documento presentado se corresponde directamente con el tipo de documento base esperado en esta actividad, enfocándose específicamente en las "Políticas Orientadas por Misiones".

La Oficina de Control Interno al revisar el documento "M501PR01MO2 Documento Base Diseño de Políticas de CTeI V1 (Políticas orientadas por misiones)" constató que se abordaron los aspectos esenciales que requiere una política pública. La Sección 1, "Problemática a Resolver", consolidó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, destacando la importancia de la CTeI. La Sección 2, "Antecedentes", presentó los retos globales y la experiencia internacional en políticas de innovación orientadas por misiones, proporcionando una base conceptual sólida. Asimismo, la Sección 3, "Justificación", profundizó en la necesidad de estas políticas, conectándolas con la visión de "Colombia Potencia de la Vida", e incluyó un "Marco normativo" que insinúa la alineación con la legislación vigente.

El documento también delimitó los elementos sustanciales de la política. La Sección 4, "Objetivo de la Política", estableció un propósito definido. La Sección 5, "Alcance de la Política", estableció el ámbito de aplicación, y la Sección 6, "Beneficiarios de la Política", identificó a los impactados. Finalmente, la Sección 7, "Recursos requeridos", abordó aspectos fundamentales como los recursos humanos, tecnológicos, financieros y las entidades u organizaciones involucradas.

En síntesis, la evidencia denominada "M501PR01MO2 Documento Base Diseño de Políticas de CTeI V1 (Políticas orientadas por misiones)" cumple con la estructura y los elementos de contenido exigidos en la Actividad 6.1.2 del procedimiento evaluado, cubriendo aspectos como la problemática, antecedentes, marco normativo, objetivos, alcance, beneficiarios y recursos.

6.2.3 Actividad 6.1.3: Revisar la pertinencia técnica y estratégica del documento de política en la instancia correspondiente

Al revisar la Actividad 6.1.3 del procedimiento M501PR01, que detalla el proceso para "Revisar la pertinencia técnica y estratégica del documento de política en la instancia correspondiente", la Oficina de Control Interno analizó el apartado de esta actividad, que exige "Revisar el contenido del Documento Base Diseño de Políticas de CTeI (M51PR01MO2)", verificando la necesidad o

problemática identificada y su coherencia con el Plan Estratégico de la Entidad, con otras Políticas Públicas en CTel existentes y con la Agenda de política del Ministerio". Se evidencio, que el documento "Políticas Orientadas por Misiones - Minciencias 2022-2026" demostró coherencia con el Plan Estratégico de la Entidad, al articular los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Además, el Acta Comité Ministerial - Sesión No. 02 (23-01-2023), al mencionar el "Seguimiento al PAI y PEI", confirma que la coherencia estratégica es un tema de revisión en el comité ministerial. El mismo documento de "Políticas Orientadas por Misiones" hace referencia a la "Misión Internacional de Sabios" como antecedente, lo que sugiere una articulación con otras Políticas Públicas en CTel existentes.

El Acta del Comité Ministerial - Sesión No. 02, al abordar la planificación estratégica y la implementación de estas políticas, se evidencia que esta iniciativa está en la agenda del Ministerio. Finalmente, la verificación de la necesidad o problemática identificada fue reiterada en el documento "Políticas Orientadas por Misiones", conectándola con la visión del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida". En el Comité Ministerial se menciona que estas políticas fueron tratadas en la primera sesión del 2023 del Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)

Además de lo anterior, las evidencias revisadas por la Oficina de Control Interno confirman la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" con las "Políticas Orientadas por Misiones" toda vez que dichas políticas fueron revisadas en instancias de la alta dirección como lo es el Comité Ministerial y el CONACTI.

6.2.4 Actividad 6.1.4: Elaborar el cronograma de trabajo

Al evaluar la Actividad 6.1.4 del procedimiento M501PR01, que se refiere a la "Elaboración del cronograma de trabajo", se constató que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha cumplido con los lineamientos establecidos. Esta actividad subraya la importancia de definir la metodología y las actividades necesarias para el documento de política, utilizando el formato "Cronograma de trabajo Diseño Política de CTel - Liderazgo Minciencias" (M501PR01F02). El cronograma debe identificar claramente a los participantes, sus roles y las diferentes etapas de documentación, revisión, verificación y validación, elementos esenciales para una gestión efectiva del proyecto.

La Oficina de Control Interno analizó dos versiones del formato suministradas por la Unidad Auditada. Ambas versiones del cronograma, V1 y V2, exhiben una metodología de trabajo estructurada en etapas como "Planificación", "Diseño y Desarrollo", "Revisión y Aprobación", y "Oficialización y Divulgación". Esto demuestra una consistencia en el proceso de actualización y mejora del cronograma, y en ambas versiones se identificaron las personas participantes y sus roles mediante columnas para "Responsable" y "Equipo de trabajo", con nombres y cargos específicos. Además, se evidencio que el cronograma contempla la asesoría jurídica a través de la actividad de "Radicación ante la Oficina Asesora Jurídica del aval técnico", lo cual evidencia el cumplimiento de la normativa y los procedimientos de oficialización, según la Nota 4 de la actividad 6.1.4.

En síntesis, la Oficina de Control Interno concluye que el cronograma de trabajo (M501PR01F02) se ajusta a los requisitos de la actividad 6.1.4. Las versiones presentadas reflejan una metodología definida, una identificación de los participantes y sus responsabilidades, y una descripción detallada de las etapas clave en el diseño y validación de la política, con el fin de asegurar la orientación necesaria desde los viceministerios y la asesoría jurídica pertinente.

6.2.5 Actividad 6.1.5: Revisar el cronograma de trabajo o plan de trabajo para la construcción del documento

Al evaluar la Actividad 6.1.5 del procedimiento M501PR01, que se refiere a "Revisar el cronograma de trabajo o plan de trabajo para la construcción del documento", la Oficina de Control Interno revisó las dos versiones del formato de cronograma suministradas por la Unidad Auditible y evidenció una metodología y actividades definidas. Ambas versiones detallan las etapas de "Planificación", "Diseño y Desarrollo", "Revisión y Aprobación", y "Oficialización y Divulgación". Dentro de estas etapas, se desglosan actividades específicas como la revisión de antecedentes, la definición de necesidades, la preparación de documentos para comités, socializaciones, radicación jurídica y publicación, lo que demuestra un alcance integral y un método de trabajo estructurado. Asimismo, los cronogramas cumplen con la identificación de responsables y equipo de trabajo, especificando quién está a cargo de cada actividad con nombres y cargos.

Finalmente, se constató que el cronograma incluye las instancias de revisión y aprobación necesarias, tales como Reunión de Equipos, Comité Ministerial/Viceministerial, OAPII, CONACTI y Secretaría General, lo cual asegura los puntos de control y validación a lo largo del proceso. La trazabilidad y evidencia también están presentes, al mencionar los soportes para cada actividad, como "Actas de comité", "Documento Base", "Documento de Política", "Informes de gestión" y "Acto administrativo de adopción".

En conclusión, el "Cronograma de trabajo Diseño Política de CTeI - Liderazgo Minciencias" (M501PR01F02), en sus versiones 1 y 2, ofrece un enfoque de trabajo organizado para desarrollar el documento de política, con etapas, actividades, responsables y puntos de revisión definidos, permitiendo evidenciar el cumplimiento de la actividad 6.1.5. del mencionado procedimiento.

6.2.6 Actividad 6.1.6: Alineación de actividades para el seguimiento a la construcción del documento de política

Al evaluar la Actividad 6.1.6: "Alineación de actividades para el seguimiento a la construcción del documento de política" del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno revisó el documento "VERSIÓN 2 M501PR01F02 Cronograma de trabajo Política de CTeI - Liderazgo V" (Cronograma de Trabajo) que menciona a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) como uno de los recursos participantes en el proceso. Además, el "Acta de reunión PIIOM 29.06.23 D101PR03F02" refuerza la importancia del seguimiento, estableciendo como compromiso que los "Expertos de las Misiones, profesionales de apoyo y equipo de expertos de Minciencias" deben "Avanzar según el cronograma establecido" con una fecha límite. Esta acta también evidencia un mecanismo continuo para reportar avances a través de reuniones semanales con los expertos.

La Oficina de Control Interno encontró que, si bien la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) figura como un recurso en el cronograma, la Unidad Auditible no proporcionó evidencia que valide el acompañamiento de la OAPII en la formulación de un plan operativo para el reporte oportuno de avances. Asimismo, no se pudo comprobar que esta dependencia haya concertado las acciones a reportar a través del plan operativo de la Dirección Técnica y/o Viceministerio a cargo, en contravía de los lineamientos expuestos en el procedimiento M501PR01. La no presentación del Plan Operativo de Formulación de Política constituye, por lo tanto, un incumplimiento de la evidencia requerida para esta actividad.

Pese a lo anterior, durante la etapa de retroalimentación al informe preliminar de auditoría, la respuesta proporcionada por la Unidad Auditible, respaldada por la Ficha del Programa Estratégico 01 (PE01 - 2024-02-04 Ficha Técnica de Programa Estratégico - Ajustada.xlsx y Ficha Técnica

Programa Estratégico PE1 - VF 23-04-11.xlsx), aporta evidencia sustantiva sobre la existencia de un plan operativo a nivel de programa estratégico que integra las actividades de diseño y evaluación de políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). Asimismo, la "Guía para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión" (D101PR01G01) valida la Ficha de Programa Estratégico como instrumento oficial para la organización del trabajo y la garantía en el reporte de avances.

Aunque el hallazgo inicial se formuló en términos de la "inexistencia del Plan Operativo de Formulación de Políticas" y la ausencia de evidencia del acompañamiento y concertación por parte de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII) respecto a dicho plan operativo, la entidad ha demostrado que su modelo de planificación operativa y seguimiento se materializa a través de las Fichas de Programa Estratégico. Estas fichas, reconocidas como instrumentos de planificación institucional validados por la guía interna, constituyen el plan operativo a nivel programático que comprende las acciones vinculadas con la formulación de políticas públicas.

En virtud de lo anterior y con base en la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno recomienda al proceso de Gestión de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTeI efectuar un ajuste en la descripción de la actividad 6.1.6 contenida en el procedimiento M501PR01. De igual forma, se sugiere al proceso de Gestión de la Planeación Institucional modificar la Guía para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión (D101PR01G01). (**Esta situación da lugar a la recomendación No.2, la cual se detalla en el numeral 7.2 del presente informe.**)

6.2.7 Actividad 6.1.7: Ejecutar el cronograma para la construcción del documento

Al evaluar la Actividad 6.1.7, que detalla cómo se ejecuta el cronograma para la construcción del documento de política en el marco del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno revisó las dos versiones del formato M501PR01F02 suministradas por la Unidad Auditada. Ambas versiones del cronograma detallan las actividades y etapas para la creación de la política, abarcando temas de planificación y divulgación, lo que indica que el trabajo avanza conforme a lo planeado. La revisión también permitió verificar el cumplimiento de las notas asociadas a la actividad: la Nota 1 sobre la estructura del documento se refleja en la actividad de "Elaboración del documento de Política según Modelo de Plantilla Guía para la Elaboración de Documento de Política de CTeI M501PR01MO1" en el cronograma. La Nota 3 sobre el seguimiento del Viceministerio o Despacho Ministerial se evidencia en las columnas de "Instancia de Aprobación" y "Responsable(s)" que incluyen a Viceministros y el Despacho, junto con las referencias a "Reunión de Equipos/Comité Ministerial/Viceministerial". Finalmente, la Nota 4, relacionada con los cambios en el M501PR01MO2, se gestiona mediante la columna "Observaciones y Actividades Adicionales" en el cronograma, permitiendo el registro y seguimiento de dichos cambios.

En conclusión, los cronogramas de trabajo (M501PR01F02, V1 y V2) contienen las actividades, la asignación de responsables, las etapas de revisión y los mecanismos para controlar los cambios. La versión 2, en particular, se evidencia una mejora al proyectar fechas de manera más precisa y ofrecen mayor detalle sobre las actividades, lo cual evidencia el cumplimiento de la actividad 6.1.7. del procedimiento auditado.

6.2.8 Actividad 6.1.8: Aprobar consulta al documento borrador de política

Al evaluar la Actividad 6.1.8, que trata sobre la "Aprobación de la consulta al documento borrador de política" dentro del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno analizó los documentos aportados por la Unidad Auditada y verificó que el proceso para aprobar la consulta sobre los borradores de las Políticas de Innovación e Investigación Orientadas por Misiones (PIIOM) se llevó a cabo y recibió la aprobación necesaria, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

En particular, el 19 de diciembre de 2023, la OAPII emitió un concepto confirmando el cumplimiento de los requisitos para las hojas de ruta de las PIIOM. Este concepto indica que las PIIOM están en sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", detallando cómo cada una de las cinco misiones (Bioeconomía y Territorio, Ciencia para la Paz, Derecho Humano a la Alimentación - Hambre Cero, Soberanía Sanitaria y Bienestar Social, y Transición Energética) se conecta con los ejes transformacionales, pilares y catalizadores del PND. Adicionalmente, en el mismo concepto la OAPII indica que verificó las acciones y lineamientos de política se desplegarán con estrategias e indicadores que permitirán medir su efectividad dentro del modelo de gestión pública orientada a resultados (GPOR).

Finalmente, el Comité Viceministerial Asincrónico se reunió el 19 de diciembre de 2023 con el propósito de considerar la aprobación de las hojas de ruta de las PIIOM. Durante esta sesión, se presentó el concepto favorable de la OAPII y el Comité aprobó las hojas de ruta de las políticas con tres votos a favor. Esta aprobación quedó debidamente registrada en el Acta de Reunión del Comité Viceministerial. Por tanto, se concluye que el Comité Viceministerial aprobó la consulta al documento borrador de política, luego de que la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional realizara la verificación correspondiente, cumpliendo con lo establecido en la actividad 6.1.8. del procedimiento auditado.

6.2.9 Actividad 6.1.9: Consulta del documento de política preliminar con actores del sistema

Al evaluar la Actividad 6.1.9, que aborda la "Consulta del documento de política preliminar con actores del sistema" del procedimiento M501PR01, en la cual el líder del documento de política inicie un proceso de consulta para recoger comentarios, sugerencias y aportes de los grupos de interés sobre las directrices consolidadas. El equipo encargado debe revisar las respuestas recibidas, asegurándose de cumplir con los requisitos de la "Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas" (código D101M01).

La Oficina de Control Interno analizó los documentos aportados por la Unidad Auditabile y pudo confirmar la apertura de la consulta. La consulta pública para las Hojas de Ruta de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) se llevó a cabo desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 22 de enero de 2024, con el objetivo de recopilar opiniones, sugerencias y propuestas de la comunidad en general sobre los documentos preliminares. Además, la "Memoria Justificativa", fechada también el 29 de diciembre de 2023, marcó el inicio formal de esta consulta.

En cuanto a la recepción y análisis de comentarios, se confirmó la llegada de aportes de diversos grupos de interés; por ejemplo, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) expresó su agradecimiento por la oportunidad de contribuir a las PIIOM. Adicionalmente, el documento "Comentarios por Misión (Síntesis)" muestra la recopilación y síntesis de las observaciones recibidas para cada una de las PIIOM. En conclusión, con base en los documentos proporcionados, la Oficina de Control Interno concluye que el proceso de consulta fue abierto, y se recibieron y sintetizaron comentarios de los actores del sistema conforme a los lineamientos de la Actividad 6.1.9.

6.2.10 Actividad 6.1.10: Preparar la presentación ante comité viceministerial y ministerial

Al evaluar la Actividad 6.1.10, que se refiere a "Preparar la presentación ante comité viceministerial y ministerial" dentro del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno analizó los documentos aportados por la Unidad Auditabile, los cuales evidencian la preparación de la información para la presentación. El "Documento Base para el Diseño de Políticas de CTeI" (M501PR01MO2), con fecha del 24 de junio de 2024, detalla los resultados de la consulta pública,

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 14 de 17
--	-------------------------------------	--

las observaciones recibidas y los ajustes realizados en los documentos de política, resaltando la necesidad de ajustar su extensión, alinearlos con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y estandarizar los Planes de Acción e indicadores. También se evidenció la solicitud para la aprobación de los cinco Documentos de Política de las PIIOM. En cuanto a la verificación por parte de la OAPII, el 4 de junio de 2024, se solicitó su revisión y visto bueno a la versión final de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM), tras los ajustes de la consulta ciudadana. La OAPII respondió el 5 de junio de 2024, confirmando su revisión y señalando observaciones para la gestión, como la unificación de contenido y estructura de los cinco documentos, y correcciones de estilo.

Finalmente, se gestionó formalmente la inscripción para el Comité Ministerial del tema "Aprobación de los Documentos de Política de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM)", con fecha del 24 de junio de 2024. Esta solicitud se realizó una vez superados los ajustes derivados de la consulta ciudadana y se adjuntó el concepto de la OAPII como respaldo. En conclusión, la Oficina de Control Interno determina que la preparación de la presentación ante el Comité Ministerial se ha llevado a cabo conforme a los lineamientos establecidos.

6.2.11 Actividad 6.1.11: Aprobar el documento de política

Al evaluar la Actividad 6.1.11, que trata sobre la "Aprobación del documento de política" del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno revisó los documentos aportados por la Unidad Auditada y confirmó la aprobación del documento de política. El Comité Ministerial, en su Sesión No. 17, celebrada el 24 de junio de 2024, dio su visto bueno a los "Documentos de Política de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM)", que fueron presentados por el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.

Adicionalmente, se verificó que la versión final del documento de política cumple con el alcance y la estructura definida. El "Documento Base para el Diseño de Políticas de CTel" (M501Pr01M02) incluye secciones como Introducción, Antecedentes y Justificación, Marco Conceptual de la Política, Diagnóstico, Definición de la Política (Objetivo General, Objetivos Específicos, Plan de Acción), Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, y Recursos Relacionados. Los documentos finales y los resúmenes de las Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones (PIIOM) abarcan aspectos clave y el alcance de cada misión, presentando justificaciones, problemáticas y enfoques. En conclusión, la Oficina de Control Interno determina que los documentos de política han sido aprobados formalmente, cumpliendo con el lineamiento definido para la Actividad 6.1.11. del procedimiento auditado.

6.2.12 Actividad 6.1.12: Redacción instrumento jurídico

Al evaluar la Actividad 6.1.12, que se refiere a la "Redacción del instrumento jurídico" dentro del procedimiento M501PR01, La Oficina de Control Interno revisó las evidencias que soportan la Redacción del Instrumento Jurídico y constató que el responsable del documento de política radicó ante la Oficina Asesora Jurídica el aval técnico de aprobación, otorgado en la Sesión No. 17 del Comité Ministerial, realizada el 24 de junio de 2024. Posteriormente, la Oficina Asesora Jurídica llevó a cabo la revisión del instrumento jurídico y, tras una etapa de ajustes, otorgó su visto bueno al documento, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento "Revisión o elaboración de proyectos de actos administrativos" (A205PR05).

En conclusión, para la muestra analizada en esta auditoría, la Oficina de Control Interno observó cumplimiento de la actividad 6.1.12, de acuerdo con la información aportada por la dependencia responsable.

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 15 de 17
--	-------------------------------------	--

6.2.13 Actividad 6.1.13: Publicar la versión final del documento de política

Al evaluar la Actividad 6.1.13, que se refiere a "Publicar la versión final del documento de política" dentro del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno verificó que se cumplió con el objetivo de hacer público el documento en la página web del Ministerio.

Después de revisar las evidencias que soportan el cumplimiento de esta actividad, la Oficina de Control Interno observó que el 13 de septiembre de 2024, el área técnica solicitó a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación en la página web del documento de política. Este documento había sido firmado previamente el 3 de septiembre de 2024, lo que demuestra que se cumplieron los tiempos definidos en el procedimiento para solicitar esta publicación. Además, se pudo constatar que la publicación está vigente en la página web del Ministerio desde el 13 de septiembre de 2024, y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://minciencias.gov.co/normatividad/resolucion-1452-2024>.

En conclusión, para la muestra analizada en esta auditoría, la Oficina de Control Interno determinó que hubo cumplimiento de la actividad 6.1.13, de acuerdo con la información aportada por la dependencia responsable.

6.2.14 Actividad 6.1.14: Socializar la versión final de documento

Al evaluar la Actividad 6.1.14, que se refiere a "Socializar la versión final del documento de política" dentro del procedimiento M501PR01, la Oficina de Control Interno pudo verificar que, una vez publicado el documento, se estableció la necesidad de compartirlo con todas las partes interesadas utilizando los canales de comunicación pertinentes.

Para confirmar el cumplimiento de esta actividad de socialización, la Unidad Auditabile presentó el "Informe de socialización de la adopción de las PIIOM como documento de política", que detalla diferentes acciones sobre este particular. Por ejemplo, el 03 de septiembre de 2024, en el Foro: 'Misiones Científicas para la transformación territorial' del Espectador, la Ministra Yesenia Olaya Requene firmó y divulgó la Resolución 1452 de 2024, consolidando las PIIOM como políticas de Estado. Al día siguiente, el 04 de septiembre de 2024, Noticias Caracol emitió un reportaje relevante con apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Minciencias. Posteriormente, el 12 de septiembre de 2024 en Santa Marta, la Viceministra Ana Caicedo lideró un diálogo intersectorial destacando la implementación de las PIIOM. Además, el 16 de septiembre, el Director de Ciencia, Iván Luna, socializó las PIIOM en el II Encuentro Nacional de Comités de Ética. El 17 de septiembre de 2024, la Ministra Olaya Requene presentó las PIIOM en el Taller de "Diplomacia Científica en la Práctica" en la Universidad del Bosque. Finalmente, el 22 de septiembre de 2024, Minciencias participó en el Congreso de la Asociación de Sociedades Científicas de Estudiantes de Medicina de Colombia AMSECOL para socializar las PIIOM y sus apuestas. Adicionalmente, el 26 de septiembre, el director Iván Luna socializó las PIIOM en una Sesión del Consejo Nacional de Educación, y el 27 de septiembre de 2024, la Ministra Olaya fue entrevistada en Radio Nacional para socializar las PIIOM y su importancia en los desafíos del país.

En conclusión, la Oficina de Control Interno determina que, para la muestra analizada en esta auditoría, se observó cumplimiento a la Actividad 6.1.14.

6.2.15 Actividad 6.1.15: Disponer, almacenar y controlar el documento final

Al evaluar la Actividad 6.1.15, que se refiere a "Disponer, almacenar y controlar el documento final" de la política dentro del procedimiento M501PR01, en la revisión realizada por la Oficina de Control

Este informe mostró la publicación del documento final de política en la página web del Ministerio está vigente desde el 13 de septiembre de 2024, y se encuentra disponible públicamente en el enlace: <https://minciencias.gov.co/normatividad/resolucion-1452-2024>.

Además, se verificó que el inventario de documentos de Política, accesible en el enlace https://minciencias.gov.co/sites/default/files/m501pr01f01_inventario_documentos_de_politica_d_e_ctei_v.01 - actualizar 1.xlsx, fue actualizado con fecha de seguimiento del 30 de septiembre de 2024 incluyendo las PIIOM. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno concluye el cumplimiento de la Actividad 6.1.15.

7. RESULTADOS DE AUDITORÍA

7.1 RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, identificó la siguiente recomendación:

7.1.1 Recomendación No. 1: Actualización en los controles asociados a la mitigación del riesgo RG01-M501

La Oficina de Control Interno recomienda al proceso Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI revisar y ajustar la tipología de los controles que contribuyan a modificar la exposición al riesgo RG01-M501, ya sea en la valoración de probabilidad o en la valoración de impacto, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Gestión del Riesgo (D102PR03G01). Téngase en cuenta los elementos sustentatorios expuestos en el numeral 6.1 de este documento.

7.1.2 Recomendación No. 2: Fortalecer Terminología en la Planificación Operativa

La Oficina de Control Interno, considerando que la entidad emplea las Fichas de Programa Estratégico como instrumento para la planificación y seguimiento operativo de sus programas, incluyendo la formulación de políticas de CTeI, recomienda lo siguiente:

Se sugiere que el proceso de Gestión de Diseño, Formulación, Seguimiento y Evaluación de Política de CTeI realice un ajuste en la descripción de la actividad 6.1.6 del procedimiento M501PR01. De manera similar, se recomienda que el proceso de Gestión de la Planeación Institucional modifique la Guía para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión (D101PR01G01). El objetivo es eliminar cualquier ambigüedad en la terminología al referirse al "Plan Operativo", especificando que este se relaciona con la "Ficha de Programa Estratégico" o estableciendo una referencia entre ambos conceptos, evitando futuras interpretaciones erróneas por parte de los grupos de interés. Téngase en cuenta los elementos sustentatorios expuestos en el numeral 6.2.6 de este documento.

Antes de finalizar el presente informe es necesario que se tenga en cuenta que:

1. El proceso evaluador al que se refiere el presente documento es selectivo. Por lo tanto, los resultados de las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas en este documento se realizaron de acuerdo con los criterios definidos en la planificación de la auditoría. Esto significa que se refieren únicamente a la muestra seleccionada, así como a los registros y/o documentos examinados durante el periodo evaluado. Por lo tanto, dichas muestras no pueden considerarse una evaluación general del estado a los demás elementos de la gestión del proceso Gestión de Diseño, formulación, seguimiento y evaluación de Política de CTeI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

 Ciencias	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: E201PR01F01 Versión: 02 Fecha: 30/12/2024 Página 17 de 17
--	-------------------------------------	--

2. De acuerdo con el Procedimiento para la Mejora y la Innovación en los Procesos del Sistema Integrado de Gestión (D102PR02) y la Guía para la Mejora y la Innovación en los Procesos Sistema Integrado de Gestión (D102PR02G01), la elaboración de un plan de mejoramiento es de carácter obligatorio para dar respuesta a los hallazgos y oportunidades de mejora. Para el caso de las recomendaciones, la adopción de dicho plan es discrecional para el auditado. Para la formulación de los planes de mejoramiento las áreas auditadas disponen de diez (10) hábiles a partir de la fecha de recepción del informe final. En todo caso, agradecemos informar vía correo electrónico si las recomendaciones anteriormente expuestas serán o no acogidas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Yuri Andrea López Mora

Auditor de la Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Myriam Cala Castro

Auditor de la Oficina de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Víctor Osmar Vergara Torres

Jefe Oficina de Control Interno